



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

15 DIC 2016

Ate,

OFICIO MÚLTIPLE N° 477 - 2016 – DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señor (a):

Director (a) de las Instituciones Públicas y Privadas
Presente.

ASUNTO : Aprobación de actas oficiales 2016

REFERENCIA : RM N° 0234-2005-ED
RM N° 556-2014 MINEDU
RM N° 572-2015-ED

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, viene implementando acciones para garantizar los Compromisos e Indicadores de Gestión Escolar 2016, para lo cual deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

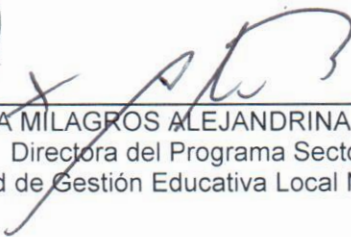
1. En las disposiciones generales de la RM N° 0234-2015-ED se establece que los directores deben orientar a los docentes para que comuniquen de manera clara y oportuna el resultado de la evaluación de los aprendizajes (promoción, repitencia o recuperación) tanto a los estudiantes y padres de familia de manera escrita.
2. El registro de datos en el SIAGIE es de total y estricta responsabilidad del director de la IE, incluyendo el registro de traslados; por lo que, la generación de un traslado de manera innecesaria o irregular (sin autorización del padre o apoderado) por parte de la IE de destino, conllevará a sanción administrativa y/o legal. Los datos a ser llenados poseen carácter de declaración jurada.
3. La clausura del año escolar será previa a la aprobación de las actas oficiales de evaluación 2016, con la finalidad de dar a conocer la situación final de los estudiantes (promoción, repitencia o recuperación).

Por lo expuesto, señores directores de las instituciones públicas y privadas, adoptar las acciones correspondientes **bajo responsabilidad administrativa y funcional**, para comunicar de manera efectiva a los padres de familia sobre la situación final de los estudiantes y clausurar el año lectivo previa aprobación de las actas oficiales 2016.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente




Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte

